



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS
Comisión de Población y Desarrollo
Trigésimo octavo período de sesiones

5 de abril de 2005

Diputada Maria Antonieta Saá

Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi condición de miembro del Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo (GPI), organización que trabaja con parlamentarios(as) de los diferentes países de la región del hemisferio occidental para crear conciencia y movilizar el apoyo en el área de población y desarrollo.

En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en el año 1994, 179 gobiernos de diferentes regiones del mundo adoptaron un Programa de Acción donde reconocieron de manera explícita que la salud y los derechos sexuales y reproductivos constituyen pilares fundamentales para alcanzar un mayor y mejor desarrollo humano a escala global. Tal como se señalara en la Declaración Parlamentaria de Estrasburgo (Francia, 2004), la implementación del Programa de Acción de El Cairo y de las Medidas Clave para seguir Ejecutando el Programa de Acción resulta de crucial importancia para la plena realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Asimismo, la implementación de los ODM, particularmente los relativos a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la lucha contra el VIH/SIDA y la mejora de la salud materna, sólo será realizable si los gobiernos adoptan acciones enérgicas y concretas en pro de la salud sexual y reproductiva.

Observando que el tema de este trigésimo octavo período de sesiones de la Comisión versa sobre “La población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza,” resulta pertinente destacar la existencia de un vínculo inequívoco entre salud y derechos sexuales y reproductivos y Objetivos de Desarrollo del Milenio. Asimismo, consideramos que dicha relación debe ser reforzada aún más mediante la incorporación de una nueva meta, dentro del objetivo de desarrollo número cinco que hace referencia a la mejora de la salud materna, donde se destaque la necesidad de alcanzar el acceso universal a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva para el año 2015. La Declaración Política resultante de la reunión de alto nivel sobre la Declaración del Milenio, que se llevará a cabo en septiembre en la ciudad de Nueva York, deberá hacer mención explícita a la incorporación de esta nueva meta.

Recibimos con beneplácito el hecho de que el informe elaborado por el Secretario General refleje la importancia de temas tales como la igualdad de género y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en tanto constituyen una necesidad clave para el empoderamiento de las mujeres y representan un componente necesario para contar con sistemas de salud sólidos.



Observamos con preocupación la creciente propagación del VIH/SIDA en la región de América Latina y el Caribe, especialmente entre las mujeres, las personas jóvenes y los sectores sociales más vulnerables, y destacamos la necesidad de adoptar una estrategia balanceada que incorpore la prevención y el tratamiento y, al mismo tiempo, integre los programas de promoción de la salud y sexual y reproductiva con los programas de lucha contra el VIH/SIDA. Este último aspecto resulta de crucial importancia si consideramos que la mayoría de los nuevos casos de infección se contraen por vía sexual o se encuentran vinculados al embarazo, el parto y/o el amamantamiento. Asimismo, resulta importante señalar que tanto el VIH/SIDA como los problemas vinculados a la salud sexual y reproductiva responden a un cúmulo de causas comunes, incluyendo la desigualdad de género, la pobreza y la marginación de los grupos sociales más vulnerables. Por tal motivo, resulta lógico y conveniente desde el punto de vista económico y de una mayor efectividad tratar estos temas de manera coordinada.

Según estimaciones del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA) 1,2 millones de personas han sido infectadas en América Latina y 440 mil en el Caribe. Esta epidemia no sólo socava el desarrollo económico y social, sino que también constituye un grave obstáculo para la consecución de los ODM.

En este contexto resulta propicio destacar que la legislación sobre VIH/SIDA debe fundamentarse dentro del marco internacional de derechos humanos. Los parlamentarios y parlamentarias debemos emprender las acciones necesarias para eliminar los vacíos legales que existen en muchos de nuestros países, no sólo en el plano legislativo sino también en el de las políticas públicas y prácticas institucionales. Entre los vacíos legales que se observan con mayor frecuencia en nuestra región se encuentran los siguientes:

- La ausencia de una perspectiva de género en la legislación;
- La inexistencia de mecanismos que permitan controlar el cumplimiento de la garantía de no obligatoriedad de la prueba de VIH/SIDA;
- La ausencia de garantías relativas al derecho a la intimidad y al respeto a la libre orientación sexual;
- La ausencia de previsiones legales y de programas de prevención y atención para la población joven y adolescente;
- La ausencia de programas sociales de apoyo a las personas que viven con el VIH/SIDA;
- La inexistencia de garantías de atención a la población migrante.

Por último, instamos a nuestros colegas parlamentarios y parlamentarias, a la comunidad internacional, y a las agencias de desarrollo internacional a seguir apoyando, tanto a nivel nacional como global, la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos y de los ODM. La vida y prosperidad de millones de personas se encuentra en juego.

Muchas gracias.